



A TODO EL PERSONAL ADSCRITO A LAS OFICINAS CENTRALES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y COORDINADORES DE ÁREA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (SESVER) PRESENTES

Con fundamento en los artículos 1, 2, 7, 82, 83, 84 y 133 (fracción I) de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, con el firme propósito de optimizar los mecanismos de control, permanencia y administración del capital humano de este Organismo Público Descentralizado, se comunican las siguientes disposiciones de observancia general y obligatoria:

A partir del **1° de agosto de 2026**, quedan sin efecto todas las exenciones de checada emitidas con anterioridad. En consecuencia, todo aquel personal que actualmente no se encuentre dado de alta en los sistemas de control de asistencia deberá presentarse de manera inmediata en el **Departamento de Prestaciones Sociales** a efecto de realizar su registro y alta en el sistema de reloj biométrico. Únicamente quedará exento de la obligación de registro de asistencia el personal con nombramiento formal de **Mandos Medios**.

En aquellos casos excepcionales donde, por la naturaleza de las funciones, el personal no pueda registrar asistencia, los titulares del área deberán justificar e informar al departamento de Prestaciones Sociales para el trámite administrativo que corresponda en estos casos.

Se enfatiza que, aun cuando algún trabajador cuente con exención formal de checada debido a la naturaleza itinerante o de campo de sus labores, **deberá registrar obligatoriamente su asistencia (entrada y salida) los días que se encuentre de manera física dentro de las instalaciones de Oficinas Centrales**.

Para el personal de contrato, toda exención de checada autorizada tendrá como límite de vigencia la duración de su contrato individual. Por lo anterior, la exención, en caso de subsistir la necesidad, **deberá actualizarse cada vez que éste se renueve**. En ninguna circunstancia se formalizarán o aceptarán exenciones con un periodo de vigencia superior al del contrato suscrito.

Se informa que todas las comisiones vigentes **concluyen el 31 de julio de 2026**. Por tal motivo, el personal comisionado tiene la obligación de reportar de forma inmediata a la Subdirección de Recursos Humanos su situación laboral, precisando su adscripción actual, horario, lugar físico donde desempeña sus funciones o si existió algún cambio de adscripción, para la actualización de la documentación que respalde su asistencia.

Por lo anterior, se solicita a los jefes de Departamento y Mandos Medios la debida difusión del presente comunicado con el personal bajo su cargo, asegurando el estricto cumplimiento de estas instrucciones.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano su valiosa colaboración.

Atentamente


Mtra. Nancy Vargas Castellanos
Subdirectora de Recursos Humanos
de Servicios de Salud de Veracruz


Elaboró
Mtra. Ivonne Flores Olivós
Jefa del Departamento de Prestaciones
Sociales al Personal

C.c.p. Dra. Mariela Hernández García. - Secretaría de Salud y Directora General de Servicios de Salud de Veracruz. - Para su conocimiento
Archivo / Acuse

